

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL CAUCA
J01pmtrujillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

INTERLOCUTORIO CIVIL No. 071
RADICACIÓN 2021-00231-00
SUCESIÓN DOBLE INTESTADA

JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL

Trujillo valle, febrero ocho (8) del dos mil veintidós (2022).

Las señoras ADIELA ALZATE CARDONA, DORALBA ALZATE CARDONA y MARTHA LUCIA CARDONA, identificadas con las cédulas de ciudadanía Número 29.900.815, 29.900.359 y 29.899.557 respectivamente, con domicilio en esta localidad, a través de apoderada judicial presentan a este despacho solicitud para que se declare abierto y radicado el proceso de sucesión intestada de los causantes MARIA LIBIA CARDONA GUTIERREZ y JOSE ARTURO ALZATE GIL, quienes en vida se identificaron con las cédulas de ciudadanía No. 24.361.391 y 2.770.631 respectivamente, fallecidos la primera el día 11 de Enero del 2021 en la ciudad de Tuluá Valle, y el segundo en el municipio de Zarzal Valle, el día 7 de Noviembre del 2005, pero que su último domicilio residencia, y el asiento principal de sus negocios fue el municipio de Trujillo valle.

Piden las partes interesadas que se le reconozca con derecho a intervenir en el proceso en su calidad de hijas de la causante MARIA LIBIA CARDONA GUTIERREZ y JOSE ARTURO LOPEZ GIL, como se colige de los registros civiles de nacimiento aportados a la demanda.

Solicitan las interesadas a través de su apoderada judicial la elaboración de los inventarios y avalúos y el emplazamiento a las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso.

Observa el despacho que la demanda reúne los requisitos artículo 82 y s.s., 487 y 491 del Código General del Proceso, en concordancia con 1037 y s.s. 1279 y s.s. del Código Civil y por la cuantía y el domicilio se tiene la competencia para la apertura de esta sucesión.

Sin más consideraciones EL JUZGADO,

RESUELVE

1º. DECLARAR abierto y radicado en este despacho el proceso de sucesión intestada de los causantes MARIA LIBIA CARDONA GUTIERREZ y JOSE ARTURO ALZATE GIL, fallecidos en la ciudad de Tuluá y el municipio de Zarzal Valle, el día 11 de enero del 2021 y el 7 de noviembre del 2005 respectivamente, siendo el municipio de Trujillo V, su ultimo domicilio y el asiento principal de sus negocios.

2º. RECONOCER a las señoras ADIELA ALZATE CARDONA, DORALBA ALZATE CARDONA y MARTHA LUCIA CARDONA, como herederas de los causantes MARIA LIBIA CARDONA GUTIERREZ y JOSE ARTURO ALZATE GIL, en su condición de hijas, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventarios y avalúos de los bienes relictos dejados por los causantes, en los términos estipulados en el numeral 4º del artículo 488 del Código General del Proceso.

3º. EMPLAZAR a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en este asunto, en la forma establecida en el artículo 108 del Código General del Proceso y como lo ordena el artículo 490 Ibídem.

4º. Dese cumplimiento a lo estipulado en el párrafo 1 del artículo 490 del Código General del Proceso, adicionado por el artículo 12 del decreto 1737 del 2012, remitiéndose una copia de la comunicación al Consejo Superior de la Judicatura, REGISTRO NACIONAL DE APERTURA DE PROCESOS DE SUCESIÓN.

5. DECRETAR el inventario y avalúo de los bienes dejados por los causantes, entre los llamados a recoger su herencia.

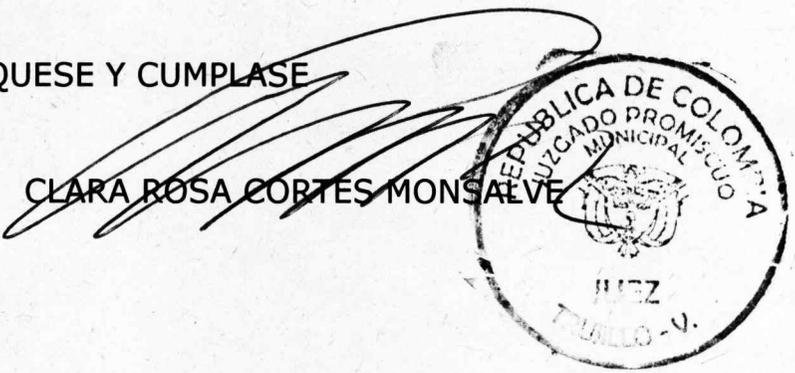
6º. COMUNIQUESELE a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, de la apertura del proceso de Sucesión, conforme a lo ordenado en la parte final del inciso primero del artículo 490 del Código General del Proceso.

7º. RECONOCER personería a la abogada ALEIDA DE JESUS ESPINOSA SANCHEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 29.897.461 de Trujillo y T.P. 97.912 del C.S.J. para actuar conforme al poder que le fuera conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CLARA ROSA CORTES MONSALVE





Consejo Superior
de la Judicatura

**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 48

Hoy, mayo 19 de 2022 se notifica a las partes el
Auto No. 071 de febrero 8 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: mayo 20, 23 y 24 de 2022